

Expediente: **43/19**

Carátula: **GONZALEZ ROLANDO BALTAZAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **28/09/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ARMA, ALEJO JACINTO-TERCERO

30716271648835 - DEFENSORA OFICIAL DE LA IIA. NOM., -APODERADO

20232808579 - GONZALEZ, ROLANDO BALTAZAR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 43/19



H20703635377

JUICIO: GONZALEZ ROLANDO BALTAZAR s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE 43/19

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 25 días del mes de septiembre del 2023, siendo las 09:00 horas, comparecen por ante el Sr. juez (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: el **Dr. WALTER ANTONIO MERCHED** en carácter de apoderado de la parte actora, la **Dra. LILIANA GARAY** por la Defensoría Oficial de la II. Nominación en carácter de defensor de ausentes (por JOSE ROBERTO ROMANO, MARIA FELISA ROMANO y MARIA EMILIA ROMANO).

A continuación, se le solicita a las partes que exhiban sus DNI a la cámara, a los efectos de corroborar sus identidades.

Se les comunica a las partes que el acta estará firmada digitalmente por el Sr. juez y la secretaria, sirviendo de constancia suficiente del acto procesal. Luego se pondrá a la oficina a los fines de que las partes se notifiquen del contenido del acta.

A continuación, se procede a producir la prueba testimonial ofrecida en el cuaderno de prueba del ACTOR N° 4. Se toma la declaración al primer testigo ofrecido, quien se presenta en esta audiencia y preguntado por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **CASTRO LUIS ALBERTO** (padre), DNI N° 8.518.034, 72 años, agricultor, con domicilio en Los Alamos Alberdi.

Abierto el acto, se le solicita al testigo que exhiba su DNI a la cámara. Previo juramento que en legal forma prestó el testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio libre, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videograbación digital de ZOOM, a tal efecto.

La parte contraria no realiza tachas al testigo.

Acto seguido, se toma la declaración al segundo testigo ofrecido, quien se presenta en esta audiencia y preguntado por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **CORREA JOSÉ ENRIQUE**, DNI N° 17.926.520, 56 años, jubilado, con domicilio en Talamuyo Río Chico.

Abierto el acto, se le solicita al testigo que exhiba su DNI a la cámara. Previo juramento que en legal forma prestó el testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio libre, quedando su

declaración grabada mediante el sistema de videograbación digital de ZOOM, a tal efecto.

La parte contraria no realiza tachas al testigo.

A continuación, se toma la declaración al tercer testigo ofrecido, quien se presenta en esta audiencia y preguntado por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **CORREA BENJAMÍN VICTORIANO**, DNI N° 23.141.156, 50 años, agricultor, con domicilio en Talamuyo Río Chico

Abierto el acto, se le solicita al testigo que exhiba su DNI a la cámara. Previo juramento que en legal forma prestó el testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio libre, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videograbación digital de ZOOM, a tal efecto.

La parte contraria no realiza tachas al testigo.

Por último, el Sr. juez realiza una breve reseña de los cuadernos de prueba

La parte actora ofrece las siguientes pruebas:

A1 - INSTRUMENTAL: producida

A2 - INFORMATIVA: no admitida

A3 - INSPECCIÓN OCULAR: producida

A4 - TESTIMONIAL: producida en 2da audiencia

La parte demandada ofrece las siguientes pruebas:

D1 - INSTRUMENTAL: producida

Acto seguido el Sr. juez procede a escuchar sus alegatos, lo cual quedo grabado mediante el sistema de videograbación digital ZOOM, dispuesto a tal efecto.

Terminado los alegatos por parte de la Dra. GARAY el **juzgado advierte que no fue debidamente integrada la litis con respecto a los otros titulares de padrón correspondiente a uno de los inmuebles objeto de litis**, a lo que el Dr. MERCHED manifiesta que si hubo notificación a las defensorías sobre los otros padrones.

Por lo que **se observa que la representación es parcial** de la Defensoría Oficial de la II. Nominación; toda vez que la misma solo recae sobre el inmueble de 2 has.. y no sobre el de 5 has. **Esta circunstancia será considerada al momento de dictar sentencia.**

A continuación el juzgado **dispone la confección, por secretaría, de la PLANILLA FISCAL, una vez firme la misma se correrá vista del presente expediente al AGENTE FISCAL para su dictamen sobre el fondo de la cuestión y posteriormente se pondrá a despacho PARA RESOLVER.**

Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación, firma el Sr. juez, por ante mí, de lo que doy fe.-MSC

Actuación firmada en fecha 27/09/2023

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:

CN=D' PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.